



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 1.455.-
QUILLON, Abril 29 de 2016.-

VISTOS:

1. Informe Técnico N° 3 de fecha 27.04.2016, del Encargado de Deportes de la Municipalidad de Quillón;
2. Decreto Alcaldicio N° 1.275 de fecha 13.04.2016, que aprueba Programa Gastos de Representación denominado "**Inauguración Polideportivo**";
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 035 de fecha 13.04.2016, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
4. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12.05.2016, que designa subrogancia del Alcalde y Direcciones que indica;
5. Decreto Alcaldicio N° 4.830 de fecha 15.12.2015, que aprueba presupuesto municipal para el año 2016;
6. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la región del Bío- Bío;
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. El Informe Técnico N° 3 del Encargado de Deportes, donde informa que por error involuntario no se contempló el pago de IVA de servicios prestados por la Empresa Brazo Publicidad Limitada, lo que produjo un gasto mayor al aprobado para el programa;

DECRETO:

1. **APRUEBESE** el incremento del gasto por un monto de \$ 190.952.- (ciento noventa mil novecientos cincuenta y dos pesos), del Programa denominado "**INAUGURACION POLIDEPORTIVO**", realizado en la comuna de Quillón.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MARIA GABRIELA VALLEJOS LANDAUR
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

VRM/ovg.-
DISTRIBUCION

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

- DEPORTES

- ARCHIVO SECMU